

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCION		ADVERTENCIAS		Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio. Se publica todos los días menos los festivos.
OVIEDO.	8,00 pesetas trimestre	Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia. En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.		
PROVINCIA.	9,00 — —			
NUMERO SUELTO.	0,50 — —			
El pago es adelantado				ADMINISTRACION: Residencia provincial de Niños

Administración provincial

DIPUTACION

Impuesto de Cédulas personales ANUNCIOS

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 de enero último, acordó señalar el plazo de veinte días para que durante ellos formulen los contribuyentes al impuesto de cédulas personales del concejo de Gijón, las reclamaciones que estimen pertinentes contra las clasificaciones figuradas en el padrón que ha de servir de base para la exacción de las correspondientes al ejercicio de 1937, pudiendo, durante dicho plazo, interesarse las inclusiones y exclusiones de contribuyentes que legalmente procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1.º de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario en funciones, José Orche.

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 de enero último, acordó señalar el plazo de veinte días para que durante ellos formulen los contribuyentes al impuesto de cédulas personales del concejo de Noreña, las reclamaciones que estimen pertinentes contra las clasificaciones figuradas en el padrón que ha de servir de base para la exacción de las correspondientes al ejercicio de 1937, pudiendo, durante dicho plazo, interesarse las inclusiones y exclusiones de contribuyentes que legalmente procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1.º de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario en funciones, José Orche.

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 de enero último, acordó señalar el plazo de

veinte días para que durante ellos formulen los contribuyentes al impuesto de cédulas personales del concejo de Bimenes, las reclamaciones que estimen pertinentes contra las clasificaciones figuradas en el padrón que ha de servir de base para la exacción de las correspondientes al ejercicio de 1937, pudiendo, durante dicho plazo, interesarse las inclusiones y exclusiones de contribuyentes que legalmente procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1.º de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario en funciones, José Orche.

La Comisión gestora provincial, en sesión celebrada el día 20 de enero último, acordó señalar el plazo de veinte días para que durante ellos formulen los contribuyentes al impuesto de cédulas personales del concejo de Mieres, las reclamaciones que estimen pertinentes contra las clasificaciones figuradas en el padrón que ha de servir de base para la exacción de las correspondientes al ejercicio de 1937, pudiendo, durante dicho plazo, interesarse las inclusiones y exclusiones de contribuyentes que legalmente procedan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 1.º de febrero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Presidente, Ignacio Chacón. — El Secretario en funciones, José Orche.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia de Oviedo

ANUNCIO

Confeciona lo por esta Administración, el repartimiento para el actual ejercicio de 1938 de la contribución territorial, por el concepto de Urbana, se halla de manifiesto en las oficinas de la misma durante el plazo de ocho días, para que los señores contribuyentes,

puedan examinarlo y entablar las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Oviedo 31 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial. P. S., Manuel Avela.

Distrito Minero de Oviedo

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Mariano de Prado y Collera, vecino de Madrid, representante D. Francisco de Prado y Collera, ha presentado solicitud de registro de ochenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de "María Gertrudis", sita en las montañas de Covadonga, lugares de Reguera del Collado y otros, concejo de Cangas de Onís.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente de la Excusa, sita en el Sillón de Fuente Excusa, y en dirección Este, 20º Sur, se medirán 800 metros para la 1.ª estaca; de ésta al Sur, 20º Oeste, se medirán 250 metros, para la segunda, de ésta al Oeste, 20º Norte 1.600 metros, para la 3.ª estaca; de ésta en dirección Norte, 20º Este, se medirán 500 metros, para la 4.ª estaca; de ésta en dirección Este, 20º Sur, 1.600 metros para la 5.ª estaca; de ésta al Sur, 20º Oeste, 250 metros para llegar a la 1.ª esta y cerrar el perímetro de las ochenta hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 23.929, sin perjuicio de tercero, mandando que se expi-

dan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo de dicho Ayuntamiento, inscribiéndose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique, ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 24 de marzo de 1868.

Oviedo, 31 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

Subdelegación de Hacienda de Gijón

El pago de la patente nacional de circulación de automóviles

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el indicado concepto que se hallan puestas al cobro las patentes de circulación de automóviles, del primer semestre del año en curso, las cuales podrán hacerse efectivas en periodo voluntario hasta el día quince del próximo mes de febrero, pasada cuya fecha, las que no hayan sido abonadas serán sometidas al recargo único del 20 por 100 que será reducido al 10 por 100 para los que satisfagan sus descubiertos hasta el día último del expresado mes de febrero, desde la terminación del periodo voluntario.

La oficina Recaudadora se halla instalada en la calle de la Espaciosa número 7 y en Candás, en la calle del Doctor Braulio del Busto.

Gijón, 31 de enero de 1938. — Segundo Año Triunfal. — El Subdelegado de Hacienda.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

La Comisión Gestora de mi presidencia, ha acordado anunciar a concurso la plaza de auxiliar de Secretaria, para su provisión interina, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las instancias solicitando to-

mar parte en el concurso, se presentarán en este Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.^a Será necesario justificar documental y de modo indudable al Movimiento Nacional salvador de España.

3.^a Los solicitantes harán por escrito declaración jurada de no haber pertenecido a ningún partido del Frente popular.

4.^a Serán méritos preferentes, los siguientes: a) haber sido combatiente a favor del Movimiento Nacional; b) saber escribir a máquina; c) tener prestados servicios en otros Ayuntamientos o entidades oficiales.

5.^a El Ayuntamiento, dentro de los cinco días siguientes al del plazo de instancias, resolverá el concurso, debiendo comparecer durante los mismos los solicitantes para comprobar sus conocimientos de Mecanografía.

6.^a El nombrado percibirá en concepto de sueldo, 2.500 pesetas anuales, libres de impuestos, y tendrá los demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Nava, 28 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde.

DE PONGA

ANUNCIO

Hallándose bajo la custodia de este Ayuntamiento, las reses caballar y vacuno que a continuación se detallan, por haber sido abandonadas por los rojos en su huida, se ruega a las personas que acrediten ser sus legítimos dueños, que dichas reses en el caso de no ser recogidas en el plazo de diez días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, serán sacadas a pública subasta por esta Alcaldía.

Una vaca colorada, de seis a siete años de edad.

Una vaca roja, como de siete años.

Una novilla parda, de tres años.

Una yegua roja, de seis y media a siete cuartas.

Una yegua roja, vieja, de cinco y media a seis cuartas.

Ponga, 20 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Martín Yarzabal.

DE SAN MARTIN DEL REY AURELIO

EDICTO

Hallándose instruyendo expediente contra los funcionarios que forman el personal técnico y administrativo del Ayuntamiento, siguientes: D. Serafin García Mota, Secretario; D. José Mesa Perez, Interventor; D. Camilo Escandón Blanco, Depositario; D. Paulino

Carcedo García, Inspector de Obras; D. Cándido Alvarez Fernandez, Oficial primero; D. Gerardo Ferro Barros, Oficial segundo; D. Juan Garcia Alvarez, Auxiliar de Secretaría; D. Blas Holgado Ausejo, Auxiliar de Secretaría; D. Daniel Vallina García, Administrador de Arbitrios, así como del personal facultativo del mismo, compuesto por D. Emilio García Jove, D. Francisco Zaera Taboada, D. Emiliano Fernandez Guerra y D. Dimas Martínez, Médicos; don Luis García Lamuña, y D. Jerónimo Cuadrado Castillo, Farmacéuticos; D. Mauro Gonzalez Cobo, Veterinario y los practicantes don Gregorio Gonzalez Diaz y D. Marcelino Suarez Orviz, por providencia del día de hoy, he resuelto abrir información pública por espacio de cinco días hábiles, para lo cual se fijará el correspondiente edicto en el tablón de anuncios de estas Consistoriales, insertándose a la vez en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los periódicos de la Capital, a fin de que puedan deponer en estas actuaciones, todas cuantas personas lo consideren preciso sobre la actuación de los mismos en relación al Glorioso Movimiento Nacional, pudiendo prestar declaración de 10 a 1 de la mañana y de 4 a 6 de la tarde en el salón de sesiones de este Ayuntamiento.

San Martín del Rey Aurelio a 31 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Juez Instructor, Adolfo Iglesias Lamuña.

DE OVIEDO

En providencia de esta fecha, el Juez Instructor de los expedientes seguidos a Eladio Pérez Llera, revisor de contadores; Leonardo Ramos, revisor de contadores; Adolfo Cabal Villanueva, fontanero; José Fernández Fernández, mecánico del Matadero; Ramón Fernández Fernández, peón; Regelio Barril Fernández, ordenanza; José Fanjul Alonso, choffer; Ildefonso Emperador del Olmo, guardia municipal jubilado; Luis Rivero Domínguez, revisor de contadores; Constantino Blanco Bobes, peón; Luciano Puente Alvarez, peón; José Fernández Pérez, sereno; acordó abrir información pública por término de cinco días hábiles, a fin de que cuantas personas sepan de antecedentes político-sociales de los expedientados, y su conducta en relación al Movimiento Nacional, depongan en estas actuaciones, ante el Sr. Instructor en las oficinas del Ayuntamiento (plaza del Fontán), de diez a una de la mañana.

Oviedo 28 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, C. Ujana.

Administración de Justicia

JUZGADOS

DE AVILÉS

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia de este partido, por providencia de esta fecha, dictada en virtud de escrito del Procurador D. José Gonzalez Iglesias, en nombre de D. Bienvenido Illobre Costales, mayor de edad, casado, Maestro de obras y vecino de Luanco, ha acordado admitir la demanda interpuesta contra D. Ernesto Martínez Guardado, industrial, y D. José Fernandez Gonzalez, empleado, ambos mayores de edad, casados, vecinos de Avilés y en la actualidad ausentes en paradero desconocido, sobre pago de pesetas y otorgamiento de escritura pública, y sustanciar aquella en la forma establecida para el juicio declarativo de mayor cuantía, dando traslado con emplazamiento a los demandados, para que dentro del término improrrogable de nueve días, comparezcan en los autos personándose en forma.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado dada la ausencia en paradero desconocido de los demandados D. Ernesto Martínez y D. José Fernandez, a quienes se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, libro la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dada en Avilés, a veinte de enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Francisco Para.

—:—

DE PRAVIA

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de esta villa de Pravia (Oviedo), designado para la instrucción de expedientes de responsabilidad civil que se siguen en este Juzgado, por su oposición al Glorioso Movimiento Nacional, contra los vecinos de Pravia Bilisco Alvarez, Maximino Alvarez, Sabino Alvarez (a) Sabinón, Manuel Alvarez Pérez, Amado Arias, Amador Barrera, José Barrera, Cayetano Busto, Leopoldo Cantó, Sergio Cornejo (a) El Botero, Cesareo Cuervo (a) Chalo, Benigno Donado Cornejo, Emilio Fernandez, Luis Fernandez, Miguel Fernandez (a) El Madrileño, Aniceta Fernandez Boste, Carlos Florez Garcia, Lisardo Galán, Angel Garcia (a) El Paragüero, José Garcia Alvarez, Manuel Garcia Fernandez, Baldomero Garcia Garcia, Antonio Garcia Gutierrez, Luis Garcia Infiesta, Ramón Garcia Infiesta, Agustín Garcia Olamendi, Victoriano Garcia

Magdalena, Camilo Garcia Menendez, Rosalino Garcia, Jesús Gonzalez Arango, Jesús Gonzalez Cuervo, Fernando Gonzalez Diaz, Valentin Guinea (a) Armillita, Aristides Hernandez Garrido, María Macaya Espinosa, Evelio Martinez, Rosa Martinez, Silverio Martinez, Ramón Martinez Bances, Manuel Martinez Bravo, Angel Martinez Gutierrez, Francisco Martinez Suarez, Gonzalo Menendez, Palmira Menendez, José Menendez Alvarez, Sofia Menendez Quintero, Salvador Menendez Miranda, Adelaida Menendez Garcia, Cayo Muñiz Balbuena, Luis Nuevo, Antonio Nuñez, Enrique Pereira (a) Quiqui, Celestino Perez, Antonio Perez Otero, Jesús Pombo Lopez, María Ramirez, Antonio Regueiro Fernandez, Manuel Riesgo, Aquilino Rodriguez Fuentes, Gerardo Rodriguez Mendivil, Rafael Solís Pelaez, José Suarez Diaz, Desiderio Suarez Perez, Maximino Trincado, Generosa Valdés, Evangelina Viña Fernandez, José Vazquez, Argimiro Vazquez Diaz, Paulino Vazquez Diaz, Cándida Fernandez Suarez y Angelina Fernandez Tamargo, de Grado, se cita por medio de la presente cédula a dichos individuos, que tuvieron su domicilio en el lugar antes dicho y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de ocho días hábiles, comparezcan ante este Juzgado, bien personalmente o por escrito, donde pueden alegar en su defensa lo que estimen necesario, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Pravia, a 20 de enero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Secretario, Basilio Serra.

DE POLA DE LENA

Don José Hevia Aza, Juez de instrucción accidentalmente de Pola de Lena y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a José Viesca, domiciliado últimamente en Pelúgano, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en el sumario reconstruido que con el número 4 de 1938 se instruye por el supuesto delito de tenencia ilícita de arma de fuego, con apercibimiento de que de no comparecer sin alegar causa justa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar, y cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Pola de Lena, a veintisiete de enero de mil novecientos treinta y ocho.—Segundo Año Triunfal.—José Hevia Aza.—El Secretario.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE OVIEDO

Habiéndose extraviado el resguardo de Alhajas número 2.743, expedido en este Establecimiento el día 18 de abril de 1936, se anuncia al público a los efectos del artículo 39 de los Estatutos.

Oviedo 2 de febrero de 1938.—Segundo Año Triunfal.—El Vicegerente, José del Riego.

Esc. Tipogr. de la Residencia Provincial